

25622 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitario y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo y artículo 1.º de la orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Huesca, denominadas «Granja Estiche-I», municipio de Huesca, propietario «Empresa Antonio Porta Labata, Sociedad Anónima», y «Granja Florencia», municipio de Ontiñena, propietario don Julio Florencia Roda; de Teruel, «Valdealgorfa», municipio de Valdealgorfa, propietario, don José María Colón Pueyo; de Zaragoza, «Hermanos Emperador», municipio de Gelsa de Ebro, propietario don Santiago Emperador y Hermanos.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25623 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial, a las explotaciones de ganado porcino, denominadas «Castillo de Larache», municipio de Murcia, propietario don Andrés Muñoz Cánovas; «Esperanza», municipio de Pliego, propietario «Cefusa»; «Lo Navarro», municipio de Murcia, propietario «Lo Navarro de Murcia, Sociedad Anónima»; «El Olivo», municipio de Torre de Cotillas, propietario «El Olivo, Sociedad Limitada», y «San Julián-I», municipio de Lorca, propietario «San Julián la Higuera».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

25624 *ACUERDO de 16 de agosto de 1988, de la Diputación General de Aragón, en relación con la aprobación definitiva de la modificación de las normas subsidiarias de Sabinánigo (Huesca), denominada modificación número 9.*

La Diputación General de Aragón, en la sesión celebrada el día 16 de agosto de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sabinánigo (Huesca), denominada

modificación número 9, que afecta a la unidad de actuación número 24, suelo urbano, taludes ajardinados, zona A, colindante con la ciudad actuación y sector número 15, suelo urbanizable.

Contra el transcrito acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José María Auria Pueyo.

25625 *ACUERDO de 16 de agosto de 1988, de la Diputación General de Aragón, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Zaragoza, que afecta a los sectores 89.1 y 89.2 de Montecanal.*

La Diputación General de Aragón, en la sesión celebrada el día 16 de agosto de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Zaragoza, instada por la Compañía Mercantil Inmobiliaria "Montecanal, Sociedad Anónima", consistente en la unificación de los sectores 89.1 y 89.2, transformándolos en el sector denominado 89 y, fijando su aprovechamiento medio, en la forma reflejada en el informe técnico municipal de fecha 31 de marzo de 1987 e incluyendo su ejecución en el primer cuatrienio del Programa de Actuación, con las prescripciones impuestas por el Ayuntamiento de Zaragoza en los acuerdos de aprobación inicial y provisional de la precitada modificación.»

Contra el transcrito acuerdo, se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José María Auria Pueyo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

25626 *ORDEN de 17 de octubre de 1988, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la rectificación de error material padecido en el plano APD 9/4, finca «Los Madroñales», del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 1988 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Rectificar el error material padecido en el Plan de Ordenación, Zonificación y Gestión del APD 9/4 -denominado "Finca Los Madroñales"- del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el sentido de cambiar entre sí los códigos de identificación gráfica "A" y "B" que actualmente aparecen en el indicado plano.

Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 17 de octubre de 1988.-El Consejero, Eduardo Mangada Samain.